

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

12900 *Aprobación definitiva expediente 1811-2020 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplemento financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Descripción	Apl. Presup.	Importe
Renovación ascensores Residència R. Sofía	2350.63305	78.650,00
Renovación ascensor Edificio Tercera Edat	3321.63305	36.300,00
Restauración Juegos Parque Infantil	1710.21500	10.343,08
Reparación aceras	1532.21000	45.980,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 22 de diciembre de 2020

El alcalde
Antoni Serra Sastre

